

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 24 de agosto de 2016

VISTO:

Que, por expte. 0043312/2016, la Od. María Soledad Bornancini solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;


Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u) (1º y 2º período) a la **Od. María Soledad Bornancini** (Leg. 47575) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía I, desde el 4 de octubre de 2016 hasta el 1 de abril de 2017, inclusive (180 días), de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTR  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 425

Cf/nr